



Expte 02.80 2024/00184

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN DE CALIDAD CONFORME A LA NORMA UNE EN ISO 9001:2015 EN EL CENTRO DE RECUPERACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DE ALBACETE

1. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

El Centro de Recuperación de personas con Discapacidad Física y/o Sensorial (en adelante CRMF) se crea como un centro orientado a la recuperación profesional y la Autonomía Personal promovidas con la prestación de servicios de formación, habilitadores, sociosanitarios y de innovación tecnológica. Dichos servicios se ofrecen en régimen de internado y media pensión para los que se han implementado los recursos residenciales, formativos y terapéuticos que los soportan.

La recuperación de profesional, la autonomía personal y, por ende, el incremento de la calidad de vida se impulsa a través de las siguientes acciones:

- Elaboración y desarrollo de un programa individualizado de recuperación que contempla:
 - o La readaptación profesional mediante la capacitación y reconversión profesional
 - o La formación en competencias básicas
 - o La intervención médico-funcional y psicosocial
 - o Las competencias habilitadoras
- Apoyo en desarrollo de autonomía personal a través de los productos de apoyo, la accesibilidad y las nuevas tecnologías aplicadas a los ámbitos de interés de las personas usuarias de este CRMF.
- Apoyos personales en el ámbito de las actividades de la vida diaria incluyendo las de ocio.

Para la consecución de lo anteriormente expuesto y, ante la necesidad de prestar una atención integral tanto a nivel asistencial, administrativo, de cuidado de servicios etc., es necesario implementar un SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD, el cual se considera una herramienta fundamental puesto que añade orden y estandarización a las distintas actividades, además de que suma control, seguimiento y una mejora constante.

Con el objetivo de garantizar la calidad del servicio prestado en el centro, se ha adaptado el Sistema de Gestión del Centro, obteniendo la certificación de este conforme a la norma UNE EN ISO 9001:2015, en el CRMF de Albacete. Esta norma se centra en la satisfacción del cliente y en la mejora continua de los procesos. De manera que, se puede asegurar que se cumple con los requisitos legales y reglamentarios, que satisfacen las necesidades y expectativas de las personas usuarias y que están comprometidas con la excelencia en la atención prestada.



2. OBJETO DEL SERVICIO.

Es objeto del presente expediente la contratación del servicio de renovación y seguimiento la certificación de Calidad conforme a la Norma UNE EN ISO 9001:2015, en el CRMF de Albacete.

La validez de la norma ISO 9001:2015 es de tres años. Una vez transcurrido este periodo de tiempo, es necesario emitir un nuevo certificado, para lo cual el Centro, debe someterse a una auditoría de renovación. Es de especial interés implantar y renovar el certificado de calidad con el objetivo de seguir una estructura de la gestión sistematizada y de satisfacer las necesidades de las personas usuarias.

La Entidad Certificadora adjudicataria del presente contrato será la encargada de tramitar el proceso de certificación del Sistema de Gestión de Calidad conforme a la norma UNE-ISO 9001:2015.

El proceso de certificación del sistema de calidad consta/abarca las siguientes tareas, entre otras:

- Tareas de renovación
- Tareas de seguimiento
- Emisión de informes
- Emisión de certificados

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

Este organismo no dispone de los medios técnicos, materiales y de personal especializado para realizar el citado servicio, por lo que se hace necesario iniciar expediente de contratación por el sistema de procedimiento **ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**.

4. DIVISIÓN EN LOTES

A los efectos de lo previsto en los artículos 99 y 116.4 g) del LCSP, se indica que en el presente contrato no se contempla la división en lotes por la conveniencia de facilitar su ejecución, control y dirección, lo que supone simplificar estas funciones al tener que dar instrucciones a un solo contratista.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato es de 3 AÑOS desde el 1 de noviembre de 2024 o al día siguiente de la formalización si esta fuera posterior.

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto base de licitación de este contrato, formulado a tanto alzado, asciende a la cantidad de **TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (3.650,00€)** antes de impuestos, **CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (4.416,50€)** I.V.A incluido, que se imputarán a las Aplicaciones Presupuestarias **3131-2279** del Centro de Gasto **1003-0280**.

7. NATURALEZA Y PROCEDIMIENTO.

La naturaleza jurídica del contrato, conforme al artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se define como **Servicios**.

CORREO ELECTRÓNICO:
Crmf.albacete@imserso.es

C/ Jesús del Gran Poder, 1
02006 ALBACETE
TEL: 957 216 501
FAX: 957 216 637



El procedimiento de adjudicación elegido es el **abierto simplificado abreviado** de acuerdo con el punto 6 del artículo 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, garantizando así la máxima concurrencia de licitadores y transparencia en la adjudicación, siendo el expediente de tramitación ordinaria.

Albacete, 19 de julio de 2024.
La Directora Gerente del CRMF de Albacete

Fdo. Carolina Cebrián Lozano.

CORREO ELECTRÓNICO:
Crmf.albacete@imserso.es

C/ Jesús del Gran Poder, 1
02006 ALBACETE
TEL: 957 216 501
FAX: 957 216 637

CSV : GEN-d968-a7fc-5cbd-6739-ffe5-6154-6891-0c21

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CAROLINA CEBRIÁN LOZANO | FECHA : 19/07/2024 10:27 | Aprueba | Sello de Tiempo: 19/07/2024 10:28

